



# **NORMAS DE IFOAM**

para la

## **PRODUCCIÓN**

y el

## **PROCESAMIENTO**

## **ORGÁNICOS**

Versión 2005

This document is a translation of the English document entitled “The IFOAM Norms for Organic Production and Processing, version 2005”, which text was ratified by the IFOAM General assembly in Adelaide in 2005 and is the only official reference for the IFOAM Norms. IFOAM does not endorse responsibility for the content of this translated version. For any doubt regarding the exact meaning of its content, please refer to the English version.

Published in Germany by IFOAM.

© IFOAM, June 2007

Corrected version, May 2006

Die Deutsche Bibliothek – CIP Cataloguing-in-Publication-Data

A catalogue record for this publication is available from Die Deutsche Bibliothek

**ISBN-13: 978-3-934055-88-9**

Printed copies of this publication may be ordered via the IFOAM website at [www.ifoam.org](http://www.ifoam.org).

A download of the complete publication is available via the IFOAM web shop for a fee of 12 Euros.

Price: *CD Rom* – 15 Euros

# Tabla de Contenidos

---

	<b>I. INTRODUCCIÓN</b> . . . . .	<b>1</b>
1	LAS NORMAS DE IFOAM Y EL SISTEMA DE GARANTIA ORGÁNICA . . . . .	2
2	LOS PRINCIPIOS DE LA AGRICULTURA ORGÁNICA . . . . .	5
	 <b>II. LOS ESTÁNDARES BÁSICOS DE IFOAM</b> . . . . .	<b>8</b>
	<b>SECCIÓN A – GENERAL</b> . . . . .	<b>9</b>
	<b>SECCIÓN B – DEFINICIONES, PRINCIPIOS GENERALES, RECOMENDACIONES Y ESTÁNDARES</b> . . . . .	<b>11</b>
1	DEFINICIONES . . . . .	11
2	ECOSISTEMAS ORGÁNICOS . . . . .	15
2.1	Manejo del Ecosistema . . . . .	15
2.2	Conservación del Suelo y del Agua. . . . .	15
2.3	Ingeniería Genética . . . . .	17
2.4	Cosecha de Productos Silvestres y Manejo de Tierras Comunes o Públicas . . . . .	18
3	REQUISITOS GENERALES PARA LA PRODUCCIÓN VEGETAL Y ANIMAL . . . . .	19
3.1	Requisitos de Conversión . . . . .	19
3.2	Producción Mixta y Paralela . . . . .	20
3.3	Mantenimiento del Manejo Orgánico . . . . .	20
4	PRODUCCIÓN VEGETAL . . . . .	22
4.1	Elección de Cultivos y Variedades . . . . .	22
4.2	Duración del Período de Conversión (Producción Vegetal). . . . .	23
4.3	Diversidad en la Producción de Cultivos . . . . .	24
4.4	Fertilidad del Suelo y Fertilización . . . . .	24
4.5	Manejo de Plagas, Enfermedades y Malezas . . . . .	26
4.6	Control de la Contaminación . . . . .	27
5	PRODUCCIÓN ANIMAL . . . . .	29
5.1	Manejo de los Animales . . . . .	29
5.2	Duración del Período de Conversión . . . . .	30
5.3	Origen o Procedencia de los Animales . . . . .	31
5.4	Razas y Mejoramiento Genético . . . . .	32
5.5	Mutilaciones . . . . .	33
5.6	Nutrición Animal . . . . .	33
5.7	Medicina Veterinaria . . . . .	36
5.8	Transporte y sacrificio. . . . .	37
5.9	Apicultura . . . . .	38
6	PROCESAMIENTO Y MANIPULACIÓN . . . . .	42
6.1	General. . . . .	42
6.2	Ingredientes. . . . .	42
6.3	Métodos de Procesamiento . . . . .	43
6.4	Control de Plagas y Enfermedades . . . . .	44
6.5	Embalaje . . . . .	45

6.6	Limpieza, Desinfección y Sanitización de Alimentos e Instalaciones para el Procesamiento de Alimentos . . . . .	46
6.7	Procesamiento de Fibras Textiles . . . . .	47
7	ETIQUETADO . . . . .	49
7.1	General. . . . .	49
7.2	Fibras, Textiles y Prendas de Vestir . . . . .	50
8	JUSTICIA SOCIAL . . . . .	52
9	ESTÁNDARES PARA LA ACUICULTURA . . . . .	54
9.1	Conversión a una Acuicultura Orgánica. . . . .	54
9.2	Ecosistemas Acuáticos. . . . .	54
9.3	Plantas Acuáticas . . . . .	55
9.4	Razas y Crianza . . . . .	55
9.5	Nutrición de Animales Acuáticos . . . . .	56
9.6	Salud y Bienestar de los Animales Acuáticos . . . . .	57
9.7	Transporte y Sacrificio de Animales Acuáticos . . . . .	58
	<b>SECCION C – ANEXOS . . . . .</b>	<b>60</b>
	<b>ANEXO 1: CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE INSUMOS, ADITIVOS Y COADYUVANTES DE PROCESAMIENTO PARA LA PRODUCCIÓN Y PROCESAMIENTO ORGÁNICO . . . . .</b>	<b>60</b>
	<b>A) CRITERIOS PARA LA PRODUCCIÓN VEGETAL Y ANIMAL. . . . .</b>	<b>61</b>
1	NECESIDAD Y ALTERNATIVAS . . . . .	62
2	FUENTE Y PROCESO DE FABRICACIÓN . . . . .	62
3	MEDIO AMBIENTE . . . . .	63
4	SALUD HUMANA. . . . .	63
5	CALIDAD. . . . .	64
6	CONSIDERACIONES SOCIALES, ECONÓMICAS Y ÉTICAS. . . . .	64
	<b>B) CRITERIOS PARA EL PROCESAMIENTO Y MANIPULACIÓN . . . . .</b>	<b>64</b>
1	NECESIDAD Y ALTERNATIVAS . . . . .	65
2	FUENTE Y PROCESOS DE ELABORACIÓN . . . . .	66
3	MEDIO AMBIENTE. . . . .	66
4	SALUD HUMANA . . . . .	66
5	CALIDAD (EN PRODUCTOS PROCESADOS) . . . . .	67
6	CONSIDERACIONES SOCIALES, ECONÓMICAS Y ÉTICAS. . . . .	68
	<b>C) CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA MATERIALES USADOS EN EL PROCESAMIENTO DE FIBRAS ORGÁNICAS . . . . .</b>	<b>68</b>
	<b>ANEXO 2: FERTILIZANTES Y ACONDICIONADORES DE SUELO . . . . .</b>	<b>69</b>
	<b>ANEXO 3: PROTECTORES DE CULTIVO Y REGULADORES DE CRECIMIENTO . . . . .</b>	<b>71</b>
	<b>ANEXO 4 - TABLA 1: LISTA DE ADITIVOS Y COADYUVANTES DE PROCESAMIENTO. . . . .</b>	<b>73</b>
	<b>APROBADOS . . . . .</b>	<b>73</b>
	<b>ANEXO 4 - TABLA 2: LIMPIADORES Y DESINFECTANTES QUE ESTÁN EN CONTACTO DIRECTO CON</b>	

ALIMENTOS . . . . .	77
<b>III. CRITERIOS DE ACREDITACIÓN DE IFOAM . . . . .</b>	<b>78</b>
INTRODUCCIÓN . . . . .	79
DEFINICIONES . . . . .	81
1 ESTRUCTURA . . . . .	85
1.1 Requisitos generales . . . . .	85
1.2 Responsabilidad . . . . .	85
1.3 Imparcialidad y Objetividad . . . . .	86
1.4 Recursos . . . . .	89
2 ACCESIBILIDAD Y ALCANCE . . . . .	92
2.1 No discriminación . . . . .	92
2.2 Acceso a servicios . . . . .	92
2.3 Alcance de la certificación . . . . .	92
3 SISTEMA DE CALIDAD PARA LA CERTIFICACIÓN . . . . .	95
3.1 Política de Calidad . . . . .	95
3.2 Sistema de Calidad . . . . .	95
3.3 Documentación de la Calidad . . . . .	95
3.4 Auditorias Internas . . . . .	96
3.5 Reclamaciones . . . . .	97
4 DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD . . . . .	98
4.1 General . . . . .	98
5 DOCUMENTACIÓN Y CONTROL DE LOS DOCUMENTOS . . . . .	99
5.1 General . . . . .	99
5.2 Acceso Público a la Información . . . . .	99
5.3 Control de la Documentación . . . . .	100
5.4 Registros . . . . .	100
6 PROCEDIMIENTOS PARA SOLICITUDES E INSPECCIÓN . . . . .	103
6.1 Procedimientos para Solicitudes . . . . .	103
6.2 Preparación para la Inspección . . . . .	104
6.3 Procedimientos para la Visita . . . . .	105
6.4 Toma de Muestras y Análisis <sup>42</sup> . . . . .	106
6.5 Reporte de Inspección . . . . .	107
6.6 Registro de Inspección . . . . .	108
6.7 Requisitos Adicionales y Régimen de Inspección para Circunstancias Particulares <sup>47</sup> . . . . .	108
7 PROCEDIMIENTOS DE CERTIFICACIÓN . . . . .	111
7.1 Requisitos Generales . . . . .	111
7.2 Decisiones de Certificación . . . . .	111
7.3 El Proceso de Certificación . . . . .	112
7.4 Certificados . . . . .	112
7.5 Vigilancia . . . . .	114
7.6 Uso de Licencias, Certificados y Marcas de Certificación . . . . .	116
7.7 Sanciones . . . . .	117

7.8	Apelaciones . . . . .	118
7.9	Reducción del Riesgo entre Organismos de Certificación . . . . .	118
7.10	Cambios en los Requisitos de Certificación. . . . .	118
8	<b>INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA CIRCUNSTANCIAS O ÁMBITOS ESPECÍFICOS . . . . .</b>	<b>120</b>
8.1	Certificación de Productos Silvestres . . . . .	120
8.2	Aprobación o Certificación de Insumos . . . . .	121
8.3	Certificación de Grupos . . . . .	122
9	<b>ACEPTACIÓN DE UNA CERTIFICACIÓN PREVIA . . . . .</b>	<b>127</b>
9.1	Requisitos Generales para todos los Métodos de Aceptación . . . . .	127
9.2	Aceptación de un Producto Basado en el Reconocimiento de un Programa de Certificación . . . . .	128
9.3	Aceptación de un Producto Basado en la Revisión de Documentos . . . . .	129
9.4	Aceptación de Solicitantes, Actualmente Certificados por otro Organismo de Certificación . . . . .	130
9.5	Convenios o Alianzas de Certificación. . . . .	131
	<b>IV. PROPUESTA PARA ESTÁNDARES DE MEJORA GENÉTICA VEGETAL . . . . .</b>	<b>132</b>
D1	<b>ESTÁNDARES DE MEJORA GENÉTICA VEGETAL . . . . .</b>	<b>134</b>
	<b>EL PROGRAMA DE ACREDITACIÓN DE IFOAM . . . . .</b>	<b>136</b>

# I. INTRODUCCIÓN

## **1 LAS NORMAS DE IFOAM Y EL SISTEMA DE GARANTÍA ORGÁNICA**

### *Las Normas de IFOAM*

Los Estándares Básicos para la Producción y el Procesamiento Orgánico, juntamente con los Criterios de Acreditación de IFOAM para Agencias Certificadoras de Producción y Procesamiento Orgánicos son conocidos como las Normas de IFOAM. Esta publicación presenta estas Normas de IFOAM, así como información relacionada con ellas, compendiadas en un volumen impreso. También están disponibles en forma electrónica, obtenibles mediante el pago de un pequeño arancel de servicio en la “librería” de la página de IFOAM, [www.ifoam.org](http://www.ifoam.org). Los miembros de IFOAM pueden obtener las Normas sin costo en la sección de Miembros de esa página. Las Normas son la base del Sistema de Garantía Orgánica, descrito más adelante. Los Estándares Básicos de IFOAM cumplen, además, con otros propósitos, incluyendo el de servir como guías para las agencias privadas y gubernamentales al momento de establecer sus propios estándares regionales o específicos para uso directo en la certificación. En las secciones introductorias de ambas normas se presenta información adicional sobre cada una de ellas.

### *Sistema de Garantía Orgánica de IFOAM*

Dar apoyo a la adopción de sistemas ecológica, social y económicamente sanos, basados en los principios de la agricultura orgánica.

*El Sistema de Garantía Orgánica de IFOAM facilita el comercio, mantiene la integridad Orgánica y asegura internacionalmente la confianza de los consumidores.*

Con el rápido crecimiento del comercio y manejo de productos que rotulados como “orgánicos”, IFOAM brinda una garantía de mercado de integridad de calidad orgánica. El Sistema de Garantía Orgánica (SGO) une al mundo orgánico al brindar al mercado un conjunto de estándares comunes para la producción y el procesado orgánico, y un sistema común de verificación e identidad. También promueve la equivalencia de los certificadores participantes, facilitando de este modo el comercio de productos orgánicos entre distintos operadores certificados bajo diferentes agencias certificadoras.

El Sistema de Garantía Orgánica de IFOAM permite a los certificadores orgánicos obtener el status de “Acreditados por IFOAM”, y a los operadores certificados, rotular sus productos con el Sello de IFOAM junto al logo de su certificador acreditado por IFOAM. Más de 30 certificadores del mundo participan en la acreditación de IFOAM.

### *El SGO ofrece Evaluación de Conformidad con Normas Internacionalmente Aceptadas*

La Acreditación de IFOAM garantiza a los compradores, a las autoridades gubernamentales, a otras agencias de control, y al público, que el producto ha sido producido dentro de un sistema de

conformidad con estándares de producción, procesamiento y certificación internacionalmente aceptada.

Los dos pilares del Sistema de Garantía Orgánica son los Estándares Básicos de IFOAM (EBI) para la Producción y Procesamiento Orgánicos, y los Criterios de Acreditación de IFOAM para la Certificación de Producción y Procesamiento Orgánicos (CAI). Estos dos documentos son las Normas Internacionales que los certificadores deben cumplir cuando llevan a cabo la certificación orgánica acreditada por IFOAM. Los Estándares Básicos de IFOAM establecen los principios específicos, recomendaciones y estándares fundamentales que guían a los operadores en la producción de sus cultivos orgánicos y en la conservación de la integridad orgánica durante la subsiguiente manipulación y procesamiento de productos orgánicos. Los EBI se basan en los Principios de la Agricultura Orgánica. Los Principios de la Agricultura Orgánica son la base de toda la actividad de IFOAM, en especial en lo referido a sus estándares orgánicos. Por esta razón, los Principios son presentados en esta Introducción a los Estándares Básicos de IFOAM. Los Criterios de Acreditación de IFOAM están basados en las normas internacionales ISO para la certificación de agencias certificadoras, y adicionalmente, estos son desarrollados para reflejar las circunstancias particulares en la certificación de la producción y el procesamiento de productos orgánicos. IFOAM detenta derechos de autoría y elabora estos documentos.

Los Estándares Básicos de IFOAM (EBI) y los Criterios de Acreditación son la guía internacionalmente aceptada a partir de la cual pueden desarrollarse estándares y sistemas de inspección nacionales; y los mismos han sido usados como referencia por los redactores de estándares y legisladores en ámbitos nacionales e internacionales. Los Estándares Básicos de IFOAM han tenido una significativa influencia en el desarrollo de las Guías para la Producción, Rotulado, y Comercialización de Alimentos Orgánicos del Codex Alimentarius. Ellas han sido establecidas en conformidad con el código de buenas prácticas para la estandarización de la Guía ISO/IEC 59, y del Anexo 3 - Código de buenas prácticas para la preparación, adopción y aplicación de estándares - del Acuerdo TBT – acuerdo sobre Barreras Técnicas al Comercio - de la WTO (Organización Mundial de Comercio).

### *El SGO es una colaboración entre IFOAM y otras organizaciones*

La Acreditación de IFOAM es operada por una organización independiente: el Servicio Internacional de Acreditación Orgánica - International Organic Accreditation Service (IOAS). La IOAS evalúa el cumplimiento de los programas de certificación de las EBI y los Criterios de Acreditación (CAI) a través de un sistema de evaluación documental y verificación in situ, y la ejecución de las decisiones de acreditación por un comité de representación y experiencia global. Apoyados por este sistema, los cuerpos de certificación acreditados desarrollan entre sí una equivalencia más funcional, permitiendo una mayor fluidez comercial para sus clientes.

### *El SGO es gobernado por Políticas y Procedimientos*

Las políticas y procedimientos ofrecen el marco para la revisión e interpretación de las Normas.

Prescriben bajo qué circunstancias pueden ser iniciadas las revisiones de los Estándares Básicos de IFOAM, las listas de insumos aceptados y la iniciación de las acreditaciones de IFOAM, y cómo se toman las decisiones acerca de cambios en las mismas. Las políticas y procedimientos también regulan las responsabilidades de los comités que se ocupan del desarrollo y mejoramiento continuo de las normas. Las políticas relacionadas con el SGO se encuentran en la sección SGO de la página web de IFOAM, [www.ifoam.org](http://www.ifoam.org).

## 2 LOS PRINCIPIOS DE LA AGRICULTURA ORGÁNICA

### *Preámbulo*

Los Principios son las raíces de donde la agricultura orgánica crece y se desarrolla. Expresan la contribución que la agricultura orgánica puede hacer al mundo y una visión para mejorar toda la agricultura en un contexto global.

La Agricultura es una de las actividades más elementales de la humanidad debido a que todos los pueblos necesitan alimentarse diariamente. Historia, cultura y valores comunitarios son parte de la agricultura. Los Principios se aplican a la agricultura en su sentido más amplio, e incluyen la forma en que las personas cuidan suelo, agua, plantas y animales para producir, preparar y distribuir alimentos y otros bienes. Los Principios tienen que ver con la manera en que las personas interactúan con los paisajes vivos, se relacionan entre ellas, y dan forma al legado de generaciones futuras.

Los Principios de la Agricultura Orgánica sirven de inspiración al movimiento orgánico en toda su diversidad. Orientan el desarrollo de posiciones políticas, programas y normas de IFOAM. Además, los Principios son presentados con la visión de que sean adoptados mundialmente.

La Agricultura Orgánica se basa en:

- El principio de salud
- El principio de ecología
- El principio de equidad
- El principio de precaución

Cada principio está formulado en una declaración seguida de una explicación. Los Principios deben ser utilizados como un todo integral. Están elaborados como Principios éticos que inspiren a la acción.

### *El principio de salud*

La agricultura orgánica debe sostener y promover la salud de suelo, planta, animal, persona y planeta como una sola e indivisible.

Este principio sostiene que la salud de los individuos y las comunidades no puede ser separada de la salud de los ecosistemas – suelos saludables producen cultivos saludables que fomentan la salud de los animales y las personas.

La salud es el todo y la integridad en los sistemas vivos. No es únicamente la ausencia de la enfermedad, sino también el mantenimiento del bienestar físico, mental, social y ecológico. Características esenciales de la salud son inmunidad, resiliencia y regeneración.

El rol de la agricultura orgánica, ya sea en la producción, transformación, distribución o consumo,

es el de mantener y mejorar la salud de los ecosistemas y organismos, desde el más pequeño en el suelo, hasta los seres humanos. La agricultura orgánica en particular, tiene la finalidad de producir alimentos nutritivos de alta calidad que promuevan un cuidado preventivo de la salud y del bienestar. En correspondencia con lo anterior, la agricultura orgánica debe evitar el uso de fertilizantes, plaguicidas, productos veterinarios y aditivos en alimentos que puedan ocasionar efectos negativos en la salud.

### *El principio de ecología*

La agricultura orgánica debe estar basada en sistemas y ciclos ecológicos vivos, trabajar con ellos, emularlos y ayudar a sostenerlos.

Este principio enraíza la agricultura orgánica dentro de sistemas ecológicos vivos. Establece que la producción debe estar basada en procesos ecológicos y el reciclaje. La nutrición y el bienestar se logran a través de la ecología del ambiente productivo específico y así por ejemplo, en el caso de cultivos, éste es el suelo vivo; en animales, es el ecosistema de la granja y en peces y organismos marinos es el ambiente acuático.

Los sistemas de agricultura orgánica, pastoreo y aprovechamiento de productos silvestres, deben ajustarse a los ciclos y equilibrios ecológicos de la naturaleza. Estos ciclos son universales pero su funcionamiento es específico al lugar. El manejo orgánico debe adaptarse a las condiciones locales, la ecología, cultura y escala. Los insumos deben disminuir mediante la reutilización, reciclaje y manejo eficiente de materiales y energía para así mantener y mejorar la calidad ambiental y la conservación de los recursos.

La agricultura orgánica debe lograr el equilibrio ecológico a través del diseño de sistemas agrarios, el establecimiento de hábitats y el mantenimiento de la diversidad genética y agrícola. Quienes producen, transforman, comercializan o consumen productos orgánicos deben proteger y beneficiar al ambiente común que incluye paisajes, hábitats, biodiversidad, aire y agua.

### *El principio de equidad*

La agricultura orgánica debe estar basada en relaciones que aseguren equidad con respecto al ambiente común y a las oportunidades de vida.

La equidad está caracterizada por la igualdad, el respeto, la justicia y la gestión responsable del mundo compartido, tanto entre humanos, como en sus relaciones con otros seres vivos.

Este principio enfatiza que todos aquellos involucrados en la agricultura orgánica deben conducir las relaciones humanas de tal manera que aseguren justicia a todos los niveles y a todas las partes – productores, trabajadores agrícolas, transformadores, distribuidores, comercializadores y consumidores. La agricultura orgánica debe proporcionar a todos aquellos involucrados, una buena calidad de vida, contribuir a la soberanía alimentaria y a la reducción de la pobreza. La agricultura orgánica tiene como objetivo producir alimentos de calidad y otros productos en

cantidad suficiente.

Este principio remarca que se debe otorgar a los animales las condiciones de vida que sean acordes con su fisiología, comportamiento natural y bienestar.

Los recursos naturales y ambientales utilizados para la producción y consumo deben ser gestionados de tal forma que sea justa social y ecológicamente, debiendo mantenerse como legado para futuras generaciones. La equidad requiere de sistemas de producción, distribución y comercio abiertos y justos que tomen en cuenta los verdaderos costos ambientales y sociales.

### *El principio de precaución*

La agricultura orgánica debe ser gestionada de una manera responsable y con precaución para proteger la salud y el bienestar de las generaciones presentes y futuras y el ambiente.

La agricultura orgánica es un sistema vivo y dinámico que responde a demandas y condiciones internas y externas. Quienes practican la agricultura orgánica pueden incrementar la eficiencia y la productividad siempre que no comprometan la salud y el bienestar. Por lo tanto, las nuevas tecnologías necesitan ser evaluadas y los métodos existentes revisados. Debido a que solo existe un conocimiento parcial de los ecosistemas y la agricultura, se debe tomar en cuenta la precaución.

Este principio establece que la precaución y la responsabilidad son elementos clave en la gestión, desarrollo y elección de tecnologías para la agricultura orgánica. La ciencia es necesaria para asegurar que la agricultura orgánica sea saludable, segura y ecológicamente responsable. Sin embargo, el conocimiento científico solo no es suficiente. La experiencia práctica, la sabiduría acumulada y el conocimiento local y tradicional ofrecen soluciones validas comprobadas por el tiempo. La agricultura orgánica debe prevenir riesgos importantes adoptando tecnologías apropiadas y rechazando las impredecibles como lo es la ingeniería genética. Las decisiones deben reflejar los valores y las necesidades de todos los posibles afectados a través de procesos transparentes y participativos.

**II. LOS ESTÁNDARES BÁSICOS DE IFOAM  
PARA LA PRODUCCIÓN Y EL PROCESAMIENTO ORGÁNICOS**

**Versión 2005**

Ratificadas por la Asamblea General de IFOAM  
en Adelaide, 27 de Setiembre de 2005

## **SECCIÓN A – GENERAL**

### *Alcance de los Estándares Básicos de IFOAM*

La Agricultura Orgánica (también conocida como “Agricultura Biológica” o “Agricultura Ecológica” o cualquier término equivalente protegido en otros idiomas) corresponde a un enfoque integral de sistemas basado en una serie de procesos que permiten tener ecosistemas sustentables, alimentos seguros, buena nutrición, bienestar animal y justicia social. Por lo tanto, la producción orgánica es mucho más que un sistema de producción que incluye o excluye ciertos insumos.

Los Estándares Básicos de IFOAM (EBI) proveen de un marco a los organismos de certificación y organizaciones de reglamentación en todo el mundo, para desarrollar sus propios estándares y ellos no pueden usarse por sí mismos en la certificación. Los estándares de certificación deberían considerar las condiciones locales y establecer requisitos más específicos que los considerados en los Estándares Básicos de IFOAM.

Se espera que los productores y procesadores que venden productos orgánicos sean certificados por organismos de certificación que utilicen estándares que cumplan o excedan los requisitos de los EBI. Esto requiere un sistema de inspección y certificación regular, diseñado para proteger la credibilidad de los productos certificados como orgánicos y reforzar la confianza de los consumidores.

Los EBI reflejan el estado actual de los métodos de producción y procesamiento orgánicos. Estos estándares no debieran verse como una declaración absoluta, sino más bien como un trabajo en progreso que contribuye al desarrollo continuo y la adopción de las prácticas orgánicas alrededor del mundo.

### *Importancia de la Acreditación y Referencia Internacional*

Los Estándares Básicos de IFOAM y los Criterios de Acreditación de IFOAM (CAI) son utilizados por el Servicio Internacional de Acreditación Orgánica (IOAS) en el proceso de acreditación para organismos de certificación y organizaciones que elaboran estándares. IOAS compara los estándares (usados por el certificador) con los Estándares Básicos de IFOAM y el desempeño del organismo de certificación se compara con los Criterios de Acreditación de IFOAM.

Todos los requisitos de los EBI relevantes para las operaciones de producción o procesamiento que se encuentren certificadas, deben ser implementados por los organismos de certificación para llegar a ser un Organismo de Certificación Acreditado IFOAM (OCAs).

Los Estándares Básicos de IFOAM también son utilizados por organizaciones no acreditadas que realizan actividades de certificación y organizaciones de reglamentación, como una referencia para desarrollar sus propios estándares.

## *Estructura*

Los Estándares Básicos de IFOAM están presentados como Principios Generales, Recomendaciones, Estándares Básicos y Derogaciones.

- **Los Principios Generales** son las metas a alcanzar de la producción y procesamiento orgánicos. Los principios están escritos como declaraciones positivas, utilizando palabras como “es” o “son”. Por ejemplo: “La producción animal se basa en una relación armónica entre tierra, plantas y ganado; el respeto por las necesidades fisiológicas y de comportamiento del ganado y una nutrición con alimentos producidos orgánicamente y de alta calidad.
- **Las Recomendaciones** son sugerencias prácticas para que los operadores implementen en sus sistemas orgánicos de cultivo, producción de alimentos y fibras. IFOAM promueve las recomendaciones como prácticas deseables, pero no exige a los operadores que las utilicen. Están escritas con la palabra “debiera”. Por ejemplo: “Los Manipuladores y procesadores debieran identificar y evitar las fuentes potenciales de contaminación”.
- **Los Estándares Básicos** corresponden a los requisitos mínimos que una operación debe cumplir para ser certificada como orgánica. Todos los estándares utilizados en un predio o empresa en particular deberán cumplir primero los EBI para poder ser certificados como orgánicos. Los Estándares Básicos utilizan la expresión “deberá”. Por ejemplo: “Todos los rumiantes deberán tener acceso diario a forraje”.
- **Las Derogaciones** son las excepciones hechas a secciones específicas de los Estándares Básicos que sólo pueden ser aplicadas bajo condiciones claramente definidas. Las Derogaciones son presentadas con el texto en cursiva.

Algunos términos técnicos se explican más adelante en la sección de definiciones.

**Nota:** En algunas ocasiones los Organismos de Certificación desarrollan sus propios estándares o pueden adoptar estándares elaborados por otras organizaciones. Por conveniencia, en este texto hemos utilizado el concepto de Organismo de Reglamentación para referirnos a ambos casos, es decir, a las organizaciones que desarrollan estándares y a los organismos de certificación.

## SECCIÓN B – DEFINICIONES, PRINCIPIOS GENERALES, RECOMENDACIONES Y ESTÁNDARES

### 1 DEFINICIONES

**Abono Verde:** Cultivo que es incorporado al suelo con el propósito de mejorarlo. Puede tratarse de cultivos espontáneos, plantas o malezas.

**Acreditación:** Procedimiento mediante el cual un organismo con autoridad entrega un reconocimiento formal de que una persona u organismo es competente para llevar a cabo tareas específicas.

**Acuicultura:** Manejo productivo de plantas y/o animales acuáticos en agua fresca, salobre o salada en un ambiente restringido.

**Aditivo Alimentario:** Enriquecedor, suplemento u otra sustancia agregada a un alimento afectando su calidad de conservación, consistencia, color, gusto, olor u otras propiedades técnicas (Para una explicación completa, ver el Codex Alimentarius).

**Ayurvédico:** Sistema Indio de medicina tradicional.

**Biodiversidad:** Variedad de formas de vida y tipos de ecosistemas sobre la Tierra. Incluye la biodiversidad genética (Ej.: diversidad dentro de una especie), diversidad de especies (Ej.: número y variedad de especies) y diversidad de ecosistemas (número total de tipos de ecosistemas).

**Certificación:** Procedimiento por el cual una tercera parte asegura por escrito que procesos claramente identificados han sido metódicamente evaluados, de tal manera de generar la confianza necesaria de que los productos identificados cumplen con los requisitos especificados.

**Coadyuvante de Procesamiento:** Cualquier sustancia o material, excluidos los instrumentos o utensilios, que no es consumida como ingrediente alimenticio en sí mismo y que se utiliza intencionalmente en el procesamiento de materias primas, alimentos o sus ingredientes, para cumplir con algún objetivo técnico durante el tratamiento o procesamiento, pudiendo generar una presencia inevitable, aunque no intencional, de residuos o derivados en el producto final.

**Contaminación:** se refiere a la polución de un terreno o producto orgánico, o el contacto con cualquier material que pudiera dejar al producto inhabilitado para una certificación orgánica.

**Convencional:** Cualquier material, producción o práctica de procesamiento que no está certificada como orgánico u “orgánico en conversión”.

**Cultivo (microbiológico):** Microorganismo, tejido u órgano, que crece sobre o dentro de un medio.

**Desinfectar:** Reducir por medios físicos o químicos, el número de microorganismos potencialmente dañinos en el ambiente, a un nivel que no comprometa la seguridad del alimento o para su consumo.

**Diversidad Genética:** Variabilidad que existe entre organismos vivos en los ecosistemas agrícola, forestal y acuáticos. Esto incluye la diversidad dentro de cada especie y entre especies diferentes.

**Etiqueta:** Cualquier representación escrita, impresa o gráfica que está presente en un producto, acompaña al producto o está desplegada cerca del producto.

**Excepción:** Permiso otorgado a un operador por un organismo de certificación para ser eximido de la necesidad de cumplir con algunos requisitos de las normas. Las excepciones se otorgan en base a criterios precisos, con una clara justificación y sólo por un período limitado de tiempo.

**Fibra Natural:** Filamento no sintético de origen vegetal o animal.

**Fuente Directa de Organismo:** Planta, animal o microbio específico que produce un insumo dado o ingrediente, o que da lugar a un organismo secundario o indirecto que produce un insumo o ingrediente.

**Hábitat:** Área en la cual existe o habita naturalmente una especie vegetal o animal; en otras palabras, el lugar donde se encuentran las especies. Este término también se utiliza para indicar los tipos de hábitat, Ej.: borde marino, ribera de río, bosques y praderas.

**HACCP:** Análisis de Riesgo y Puntos Críticos de Control. Es un programa específico de seguridad de alimentos para identificar riesgos de contaminación y acciones para prevenir la exposición a dichos riesgos.

**Ingeniería Genética:** Serie de técnicas de la biología molecular (tales como el ADN recombinante), mediante las cuales el material genético de las plantas, animales, microorganismos, células y otras unidades biológicas, es alterado de manera tal que el resultado de dicha alteración no puede ser obtenido por métodos de apareamiento y reproducción natural o recombinación natural. Las Técnicas de modificación genética incluyen, pero no se limitan a las siguientes: ADN recombinante, fusión celular, micro y macro inyección, encapsulamiento, eliminación y duplicación de genes. Entre los organismos provenientes de la Ingeniería Genética no se incluyen aquellos que provengan de técnicas como la conjugación, transducción e hibridación natural.

**Ingrediente:** Cualquier sustancia, incluyendo los aditivos alimentarios, utilizados en la elaboración o preparación de alimentos o que estén presentes en el producto final, aunque posiblemente de una forma modificada.